



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 01 ABR. 1993

RES. H. N° 078-93

Expte. N° 4.073/93

VISTO:

La elevación efectuada por la Escuela de Antropología por la que solicita la designación de Prof. Visitante para el dictado de la asignatura TEORIA E HISTORIA DE LA ANTROPOLOGIA III (Arqueología); y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de dicha asignatura es indispensable para la currícula de los alumnos que cursan la Carrera de Antropología;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho n° 305-93, aconseja autorizar la designación de la Lic. Lidia Clara García de Evangelista (CONICET-UBA), como Profesora Visitante de la Facultad de Humanidades, durante los meses de abril y mayo del corriente año, solventándose los gastos que demande tal designación con la partida de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, temporariamente vacante de la planta del personal docente de esta Facultad;

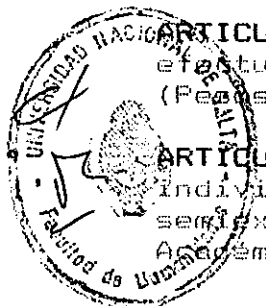
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referendum del Consejo Directivo)
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Lidia Clara GARCIA de EVANGELISTA L.C.N° 6.729.674, como profesora Visitante de la Facultad de Humanidades, durante los meses de abril y mayo del corriente año, para el dictado de la asignatura TEORIA E HISTORIA DE LA ANTROPOLOGIA III (Arqueología), de la Carrera de Antropología de esta Facultad.-

ARTICULO 2°.- FIJAR como única retribución para la designación efectuada en el artículo anterior, un monto mensual de \$ 626,21 (Seiscientos, Seiscientos Veintiseis con Veintiun Centavos).-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la presente designación a la partida individual vacante de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva de la Planta del Personal Docente de esta Unidad Académica.-





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. N° 078 - 93

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente designación, deberá concurrir a Dirección General de Personal y a Tesorería General, a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.-

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General de Personal, Escuela de Antropología y CUEH.-

mz.

Violeta Carriqué

VIOLETA CARRIQUÉ
SECRETARIA

Maria Cristina Fajre

MARIA CRISTINA FAJRE
DECANA

